



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES - RUOR – POR PERMANENCIA”

EL SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP -

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos Distritales No. 257 de 2006 y 287 de 2007; el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP; y la Resolución 092 del 01 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece, en el artículo 13, que:

“(…) Todas las personas nacen iguales y libres ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (…)”

Que la Sentencia T-724 de 2003, proferida por la Honorable Corte Constitucional en su parte resolutive contempla:

“(…) Tercero. - PREVENIR en los términos del artículo 24 del Decreto 2591 de 1991, a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos del Distrito Capital de Bogotá o a la entidad del Distrito que haga sus veces, para que en futuras ocasiones incluya acciones afirmativas a favor de los recicladores de Bogotá (…).

Que la Honorable Corte Constitucional mediante Auto No. 268 de 2010 definió las clases de acciones afirmativas así:

“(…) En cambio, la jurisprudencia de esta Corporación ha indicado la existencia de al menos tres tipos de acciones afirmativas diferenciadas por su objeto. En este sentido, en la sentencia T- 500 de 2002 se señalaron las siguientes: Acciones de concientización. Son aquellas encaminadas a la formación y orientación en un determinado auditorio, así como a la sensibilización en torno a un problema. Campañas publicitarias, de formación y capacitación, son algunas de estas medidas (…). Acciones de promoción. Dirigidas, como su nombre lo indica, a impulsar la igualdad a través de incentivos como becas, exenciones tributarias, estímulos, etc., que vinculan no sólo al sujeto, sino que generan una expectativa en favor de quien adelante la acción deseada. La protección a la maternidad se encuentra en esta categoría (…)[y, finalmente] Acciones de discriminación inversa. Hacen parte de esta clasificación las medidas que establecen prerrogativas a favor de ciertos grupos históricamente discriminados y donde, por lo mismo, se utilizan criterios de diferenciación considerados como "sospechosos" o "potencialmente discriminatorios" (la raza, el sexo, la religión, entre otros) o de aquellos prohibidos expresamente en los textos constitucionales. (…)”

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 indica sobre la focalización de los servicios sociales, lo siguiente:

“(...) Focalización es el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable(...) El Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación definirá las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas de las bases de datos que hacen parte de los mencionados instrumentos.(...) Para la definición de los criterios de egreso, suspensión o exclusión de las personas de las bases de datos, se tendrán en cuenta la aplicación de los principios de transparencia, igualdad y publicidad de la información (...)”.

Que conforme al Acuerdo 257 de 2006, artículo 116, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos tiene por objeto: *“(...) garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público. (...)”*

Que el Acuerdo 287 de 2007 establece los objetivos y principios de las acciones afirmativas, así:

“(...) Artículo 4º objetivos. “(...) Las entidades públicas distritales vinculadas a la gestión y manejo de los residuos sólidos adelantarán acciones afirmativas orientadas a lograr los siguientes objetivos: (...) 1. Establecer mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.(...) Artículo 5º Principios (...) Este Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, PMIRS, se orientará en su aplicación por los principios de solidaridad, dignidad humana, igualdad material, sostenibilidad ambiental, participación, proporcionalidad y temporalidad de la diferenciación positiva. En caso de conflicto en la aplicación o interpretación de una disposición de este Acuerdo o de su reglamentación se atenderá siempre a estos principios. (...)”

Que el Acuerdo 001 de 2012, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, dispuso: “(...) Artículo 11º. SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO. Son funciones: dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. (...)”*

Que mediante el Convenio Específico No. 001 de 2012 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la: *“(...) actualización del censo de recicladores efectuado por la Universidad Javeriana de conformidad con lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 275 del 19 de diciembre de 2011(...)”.* Dicho censo ha sido tomado por la Unidad como uno de los elementos para hacer efectivas las acciones afirmativas para esta población.

Que el Decreto Distrital 345 de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital”* incluyó un programa especial denominado *“Programa de Inclusión de Recicladores”*, desarrollando a través de dos proyectos: 1) Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad, y 2) Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. Que dentro de las actividades correspondientes al proyecto 2: Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, se establece la actividad de actualizar el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, para lo cual se definirán y aplicarán criterios de verificación, con una periodicidad anual, hasta doce años.

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

Que mediante la Resolución 061 de 2013, *“Se Crea el Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D. C.”* en su artículo octavo, modificado por el artículo primero de la Resolución No. 588 del 17 de septiembre de 2018, en el sentido que el nombre RUOR será *“Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá”* y que tendrá el objeto de mantener una base de datos actualizada de las organizaciones de recicladores de oficio en Bogotá.

Que mediante el artículo séptimo de la Resolución 061 de 2013 modificado por el artículo sexto de la Resolución 588 de septiembre de 2018, y éste a su vez modificado por el artículo primero de la Resolución 145 de 2019, se establecieron los criterios generales y requisitos de aceptación para el registro y actualización en el RUOR.

Que la Resolución No. 167 de 2021, *“Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio”*, establece:

Artículo Décimo: Criterios y Requisitos para la inclusión al RUOR, para que una Organización sea incluida en el Registro Único de organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR, a solicitud de parte, debe acreditar ante la UAESP, el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos:

Criterios:

1. Ser una organización conformada y administrada en su totalidad por recicladores de oficio registrados en el registro único de recicladores – RURO.
2. La organización debe responder en su integridad por la actividad de aprovechamiento que comprende: *Recolección, transporte, clasificación y pesaje de residuos aprovechables, en una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) con domicilio en Bogotá.*
3. Ser una organización de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente.
4. Presentar soportes documentales que acrediten la condición de asociado con voz y voto del reciclador de oficio.
5. La organización debe estar vigente es decir no debe estar en proceso de liquidación o con matrícula de cancelación.
6. Permitir la aplicación de la metodología de verificación determinada por la UAESP.

Documentación requerida:

1. Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de comercio.
2. Estatutos de la organización.
3. Acta u otros documentos de constitución de la organización.
4. Actas adicionales y registradas ante la Cámara de Comercio sobre vinculación de asociados.
5. RUT.
6. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal.
7. Listado oficial de recicladores de oficio que hacen parte de la organización, que describa nombre, dirección, teléfono, edad, género y cedula, en físico y firmado por el representante legal y en formato Excel.
8. Libro de asociados, de conformidad con el artículo 175 del Decreto-Ley 019 de 2012, o la que la modifique, sustituya o complementa.
9. Otros que derivados del funcionamiento y la naturaleza jurídica de la organización sean necesarios de acuerdo con las directrices de la Subdirección de Aprovechamiento.

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

Parágrafo Primero: *para la permanencia en el registro RUOR- las organizaciones deberán cumplir y/o mantener el 100% de su integración con recicladores de oficio registrados en la base de datos del RURO, en el momento de efectuar la verificación de conformidad con el procedimiento de verificación y actualización del RUOR.*

Que mediante la Resolución 362 de 2021 se modifica el Parágrafo 1º del artículo Décimo de la Resolución No. 00000167 de 2021 *“Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro único de Recicladores de Oficio- RURO- y del Registro único de Organizaciones de Recicladores de Oficio- RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio”*, en el siguiente sentido:

“PARÁGRAFO 1º: *Para la inclusión o permanencia en el Registro- RUOR- las organizaciones deberán cumplir y/o mantener el 95% de su integración con recicladores de oficio registrados en la base de datos del RURO, en el momento de efectuar la verificación de conformidad con el procedimiento de verificación y actualización del RUOR.”*

Que mediante la Resolución 445 de 2021 se modifica el Artículo Primero de la Resolución N° 362 de 2021, *“Por la cual se modifica el Parágrafo 1º del artículo Décimo de la Resolución N° 00000167 de 2021”* y se modifica el artículo Décimo Primero de la Resolución N° 00000167 de 2021 *“Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro único de Recicladores de Oficio- RURO- y del Registro único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio”*

Que mediante el artículo cuarto de la Resolución 588 de 2018, se creó el Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones -RUOR-.

Que la Resolución 167 de 2021 en su Título III trata sobre el Comité de Verificación de procedimiento del Registro Único de Recicladores de Oficio y el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio y en los artículos décimo tercero y décimo cuarto se estableció la conformación del comité de verificación y la competencia del Comité de Verificación, así:

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: *Conformación. El comité está conformado por cuatro integrantes con derecho a voz y a voto:*

- *El (la) subdirector(a) de Aprovechamiento, quien lo convoca cuando sea requerido.*
- *Dos (2) miembros designados por el (la) subdirector(a) de Aprovechamiento.*
- *Un (1) miembro designado por el (la) subdirector(a) de Asuntos Legales.*

PARRAGRAFO 1º: *El comité invitará a sus sesiones a los funcionarios que considere para enriquecer su debate, quienes tendrán derecho a voz.*

ARTICULO DECIMO CUARTO: *Competencia del Comité de Verificación- Es el encargado de:*

- *Validar técnicamente los criterios, el procedimiento y el protocolo para aprobar las nuevas inclusiones, ratificaciones, retiros y registro de cualquier otra novedad de las organizaciones de Recicladores de Oficio para la actualización del Registro único, de tal manera que este registro refleje la situación real de las mencionadas organizaciones.*
- *Validar técnicamente los criterios, el procedimiento y el protocolo para aprobar las nuevas inclusiones, suspensiones, retiros y registro de las novedades de los Recicladores de Oficio para la actualización del Registro Único, de tal manera que este registro refleje la situación real del RURO en lo que tenga referencia a:*
 - o *Solicitudes de registro con antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.*

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

- *Casos identificados para suspensión.*
- *Retiro del RURO por incurrir en los numerales 1,3 y 7 del Artículo séptimo de esta resolución.*

PARRAGRAFO 1º: La inclusión al registro se podrá realizar en cualquier momento por requerimiento de la organización de recicladores de oficio y de los recicladores de oficio.

Que, para mantener la integridad del Registro, la Subdirección de Aprovechamiento ha venido realizando una actividad de control y seguimiento permanente y periódico de este, a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el auto 275 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.

Que mediante la Resolución No. 68 de fecha 17 de febrero de 2014, se incluyeron en el Registro Único de Organizaciones de Oficio -RUOR-, las siguientes organizaciones:

- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL, identificada con NIT. No. 900505305-4; a la cual se le dio permanencia mediante la Resolución No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10, identificada con NIT. No. 900266346-1; con Resolución de permanencia No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD, identificada con NIT. No. 830147673-1; con Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC, identificada con NIT. No. 830056228-4; con Resolución de permanencia en el RUOR No 591 de fecha 18 de octubre de 2019, y con Resolución No. 169 de fecha 03 de diciembre de 2020, se hizo el retiro de esta Organización del Registro Único de Organizaciones de Oficio -RUOR.
- Organización de Recicladores de Oficio COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR, identificada con NIT. No. 800135353-7; con Resolución de permanencia en RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA, identificada con NIT. No. 830130724-2; con Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES, identificada con NIT. No. 900509332-1; con Resolución de permanencia en RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA, identificada con NIT. No. 900296491-8; con Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES, identificada con NIT. No. 900360980-1; con Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO, identificada con NIT. No. 900242980-6; con Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA, identificada con NIT. No. 900621860-7; con Resolución de permanencia en RUOR No 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS-ESP, identificada con NIT. No. 900653576-7; con Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.

Que mediante la Resolución No. 97 de fecha 14 de marzo de 2014, se incluyeron en el Registro Único de Organizaciones de Oficio -RUOR-, las siguientes organizaciones de recicladores de oficio:

- ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP, identificada con NIT. No. 830032354-0; y posteriormente se expidió Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES, identificada con NIT. No. 830144163-1; y posteriormente se expidió la Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO, identificada con NIT. No. 900313319-2; y posteriormente se expidió Resolución de permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.

Que mediante la Resolución No. 185 de fecha 28 de abril de 2014, se incluyeron en el Registro Único de Organizaciones de Oficio -RUOR-, las siguientes organizaciones de recicladores de oficio:

- CORPORACION CENTRO HISTORICO, identificada con NIT. No. 900712732-3; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS, identificada con NIT. No. 830063069-9; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA, identificada con NIT. No. 900657050-3; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA ASODIG, identificada con NIT. No. 830008840-8; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO, identificada con NIT. No. 900236037-0; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.

Que mediante la Resolución No. 82 de fecha 20 de marzo de 2015, se incluyeron en el Registro Único de Organizaciones de Oficio -RUOR-, a las siguientes organizaciones de recicladores de Oficio:

- ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP, identificada con NIT. No. 900710817-1; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS, identificada con NIT. No. 900312827-8; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA, identificada con NIT. No. 900097853-7; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR. No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES FONTIBON POR COLOMBIA, identificada con NIT. No. 900350605-1; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.

Que mediante la Resolución No. 340 de fecha 29 de julio de 2015, se incluyeron en el Registro Único de Organizaciones de Oficio -RUOR-, las siguientes organizaciones de recicladores de oficio:

- ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME, identificada con NIT. No. 900138708-4; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- ASOCIACION ECO RESIDUOS, identificada con NIT. No. 900733078-4; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO ESP, identificada con NIT. No. 900770381-9; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio PREOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLOGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, identificada con NIT. No. 900534370-7; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No. 591 de fecha 18 de octubre de 2019.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION ECOFUTURO ROA, identificada con NIT. No. 900733841-8; y posteriormente se expidió Resolución de Permanencia en el RUOR No 591 de fecha 18 de octubre de 2019.

Que mediante la Resolución No 591 de fecha 18 de octubre de 2019, se incluyeron en el Registro Único de Organizaciones de Oficio -RUOR-, las siguientes organizaciones de recicladores de oficio:

- ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA, identificada con NIT. No. 900838513-9.
- Organización de Recicladores de Oficio RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVA, identificada con NIT. No. 900868979-5.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 ESP., identificada con NIT. No. 901048261-1.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE, identificada con NIT. No. 901066610-5.
- ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS, identificada con NIT. No. 900877999-0.

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, identificada con NIT. No. 900889486-6.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES JAG, identificada con NIT. No. 900883522-6.
- Organización de Recicladores de Oficio CORPORACION DE RECICLADORES PUENTE ARANDA, identificada con NIT. No. 900710251-3.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES, identificada con NIT. No. 900758662-4.
- Organización de Recicladores de Oficio MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR, identificada con NIT. No. 900742481-8.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARIA PAZ, identificada con NIT. No. 900341290-7.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA, identificada con NIT. No. 900968565-9.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE, identificada con NIT. No. 900115645-1.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA, identificada con NIT. No. 901066428-0.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA, identificada con NIT. No. 900674467-2.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO-AROTRIUNFO, identificada con NIT. No. 830061242-8.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL PORVENIR - ASOPORVENIR, identificada con NIT. No. 901109408-1.
- Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FUERTES EN LA RTA, identificada con NIT. No. 901112134-0.

Que mediante Acta No. 02 de fecha 10 de septiembre de 2020, el Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, dejó constancia de la verificación del cumplimiento por parte de la(s) Organización(es) de Recicladores de Oficio que se encuentra(n) inscrita(s) en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores- RUOR, con el objeto de definir su permanencia, en el registro y de dicha verificación se estableció que las Organizaciones de Recicladores relacionadas a continuación cumple(n) y permanecerá (n) en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores- RUOR:

ORGANIZACIÓN	NIT
ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD	900505305-4
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10	900266346-1
ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD	830147673-1
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	830056228-4

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	800135353-7
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	830130724-2
ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES	900509332-1
ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	900296491-8
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	900360980-1
ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	900242980-6
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	900621860-7
ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS-ESP	900653576-7
ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP	830032354-0
ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES	830144163-1
ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO	900313319-2
CORPORACION CENTRO HISTORICO	900712732-3
ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS	830063069-9
ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA	900657050-3
ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA ASODIG	830008840-8
ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO	900236037-0
ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	900710817-1
ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS	900312827-8
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA	900097853-7
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES FONTIBON POR COLOMBIA	900350605-1
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME	900138708-4
ASOCIACION ECO RESIDUOS	900733078-4
ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P	900770381-9
PREOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLOGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL	900534370-7
ASOCIACION ECOFUTURO ROA	900733841-8
ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA	900838513-9
RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVA	900868979-5
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 E.S.P.	901048261-1
ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE	901066610-5
ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS	900877999-0
ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	900889486-6
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES JAG	900883522-6
CORPORACION DE RECICLADORES PUENTE ARANDA	900710251-3
ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES	900758662-4
MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	900742481-8
ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARIA PAZ	900341290-7
ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	900968565-9
ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE	900115645-1
ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	901066428-0
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA	900674467-2
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO-AROTRIUNFO	830061242-8
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL PORVENIR – ASOPORVENIR	901109408-1
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FUERTES EN LA RTA	901112134-0

Que la Subdirección de Aprovechamiento cuenta con los soportes documentales y en medio magnético de la implementación del procedimiento de verificación de organizaciones de recicladores, incluyendo en estos soportes el acta de celebración del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, en la cual se determinó el estado actual de cada organización en el RUOR.

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La permanencia en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR – y de conformidad con el Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR-, de la(s) Organización(es) de Recicladores de Oficio que se relaciona(n) a continuación:

No.	NIT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SIGLA	VERIFICACIÓN
1	900505305-4	ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD	M&M UNIVERSAL	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
2	900266346-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10	AREZ 10	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
3	830147673-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE FORMANDO COMUNIDAD	FORMANDO COMUNIDAD	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
4	830056228-4	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	GAIAREC	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
5	800135353-7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	COOPERATIVA PORVENIR	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
6	830130724-2	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	ARPA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
7	900509332-1	ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES	ECOALIANZA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
8	900296491-8	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	PUERTA DE ORO	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
9	900360980-1	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	ASOREMEC	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
10	900242980-6	ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	RECICRECER	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
11	900621860-7	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	ASEO ECO ACTIVA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
12	900653576-7	ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS-ESP	EMRS-ESP	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
13	830032354-0	ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP	ARPLT	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
14	830144163-1	ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES	ASOCORE	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
15	900313319-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES	ARUPAF	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

		AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO		
16	900712732-3	CORPORACION CENTRO HISTORICO	CENHIS	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
17	830063069-9	ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS	ARAUS	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
18	900657050-3	ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA	ASITRIB	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
19	830008840-8	ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA ASODIG	ASODIG	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
20	900236037-0	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO	ASOCHAPINERO	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
21	900710817-1	ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	ASOUSAQUEN	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
22	900312827-8	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS	ARCRECIFRONT	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
23	900097853-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA	ASOCOLOMBIANITA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
24	900350605-1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES FONTIBON POR COLOMBIA	RAFCOL	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
25	900138708-4	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME	ASOBEUM	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
26	900733078-4	ASOCIACION ECO RESIDUOS	ECORESIDUOS	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
27	900770381-9	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P	ECOPLANETA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
28	900534370-7	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLOGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL	PRMCEG	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
29	900733841-8	ASOCIACION ECOFUTURO ROA	ECOFUTURO ROA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
30	900838513-9	ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA	AMODEVI	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
31	900868979-5	RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVA	RAE	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
32	901048261-1	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 E.S.P.	ASORECICLA 7	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
33	901066610-5	ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE	ADRIMA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
34	900877999-0	ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS	ARBAG	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
35	900889486-6	ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR	ARSA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021

“Por la cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR – por PERMANENCIA”

		LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		
36	900883522-6	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES JAG		Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
37	900710251-3	CORPORACION DE RECICLADORES PUENTE ARANDA	CORPOARANDA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
38	900758662-4	ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES	ASORCT	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
39	900742481-8	MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	MAM	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
40	900341290-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARIA PAZ	ASOMARIAPAZ	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
41	900968565-9	ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	ASOACTIVA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
42	900115645-1	ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE	COLECTIVO LOMA VERDE	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
43	901066428-0	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	AMURE PLANETA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
44	900674467-2	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA	ACRUB	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
45	830061242-8	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO-AROTRIUNFO	ASORETRIUNFO	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
46	901109408-1	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL PORVENIR – ASOPORVENIR	ASOPORVENIR	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021
47	901112134-0	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FUERTES EN LA RTA	FUERTES EN LA RTA	Acta No 02 de fecha 10 de septiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación, ratifica los artículos de la Resoluciones por la cuales se incluyeron las Organizaciones de Recicladores de Oficio ya mencionadas en el RUOR y contra ella no procede recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021.

ÁLVARO RAÚL PARRA ERAZO
Subdirector de Aprovechamiento

Elaboró: Luz Amparo Novoa Ramos / Profesional - Subdirección de Aprovechamiento
Revisó: Paola Andrea Páez Bello / Contratista - Subdirección de Aprovechamiento
Swandy Arroyo / Profesional - Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Carlos Arturo Quintana Astro / Subdirector de Asuntos Legales